

## RESOLUCIÓN No. 450 DE 2022

**“Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba en un cargo de carrera administrativa, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.”**

**El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993**

### CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4 -IDIPRON, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la CNSC expidió la Resolución 5431 del 10 de noviembre de 2021, por medio de la cual se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01, identificado con el código OPEC 137682, en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON).

Que la CNSC mediante correo electrónico del día 01 de diciembre de 2021 comunicó al IDIPRON el oficio 20212131502791 de la misma anualidad, en el cual se informó sobre las listas que adquirieron firmeza de pleno derecho a partir del 29 de noviembre de 2021.

Que en el artículo primero de la precitada resolución figuran entre otras las siguientes personas:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTAJE
1	80244008	JOHN ALEXANDER	CORREA MUÑOZ	71.83
2	80208177	YEISON FABIAN	ROMERO	69.66
3	80213920	ERNESTO	HERRERA CARO	67.50
4	11317980	JUAN PABLO	BELLO	66.84
5	52546627	LEIDY ANGELICA	LOPEZ SARMIENTO	66.20
6	52301718	ANDREA MIRELLA	VILLAR FORERO	65.16

Que mediante Resolución 558 del 16 de diciembre de 2021, se nombró en periodo de prueba al señor **JOHN ALEXANDER CORREA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía 80.244.008, en el cargo denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 01, de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON

Que mediante oficio radicado en la entidad número 2021ER174 del 21 de enero de 2022, el señor **JOHN ALEXANDER CORREA MUÑOZ**, desistió al nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 01.

Que mediante Resolución 121 del 14 de marzo de 2022, el IDIPRON resuelve derogar el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución 558 de 2022 al señor **JOHN ALEXANDER CORREA MUÑOZ**.

Que a través del Módulo de reporte de novedades en el Portal SIMO 4.0 La Comisión Nacional Del Servicio Civil autorizó el uso la lista de elegibles para el(la) elegible **JUAN PABLO BELLO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 11317980, en el empleo con el Código OPEC Nro. 137682

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos realizado por el área de Carrera Administrativa, Bienestar y Capacitación, la Subdirectora Técnica de Desarrollo Humano, certifica que el señor **JUAN PABLO BELLO**, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para desempeñar el empleo denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 01, de la planta del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON.

## RESOLUCIÓN No.450 DE 2022 HOJA No. 2 de 2

**"Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba en un cargo de carrera administrativa, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."**

Que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del señor en mención quien no registra sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentran reportados como responsable fiscal.

Por lo anterior,

### R E S U E L V E:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa al señor **JUAN PABLO BELLO**, identificado con cédula de ciudadanía 11.317.980, en el cargo denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 01, de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO** – El periodo de prueba a que se refiere el artículo primero de este acto administrativo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, al final del cual les será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser como mínimo satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El señor **JUAN PABLO BELLO**, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017, cuentan con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto ibídem, aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

**ARTÍCULO CUARTO.** — Comunicar al señor **JUAN PABLO BELLO**, el contenido de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.** -- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO SEXTO.** – El presente nombramiento se efectúan según certificación presupuestal expedida por el Área de Presupuesto.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 29 SEP 2022

  
CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA  
Director General de Entidad Descentralizada  
Código 050 grado 03

Proyectó: Nelvis Leonor Diaz Daza, Profesional Universitario Código 219, grado 07

Revisó: Javier Bustamante Caro – Contratista

Luis Tibaquira Cárdenas –Asesor Código 115, Grado 01 Carrera Administrativa

Aprobó: Hugo Alberto Carrillo Gómez. Subdirector Administrativo Código 068 Grado 02 Subdirección Técnica Administrativa y Financiera  
Yazmin Galvis Salcedo – Subdirector Código 070 Grado 02 Subdirección Técnica de Desarrollo Humano.

Luz Miriam Botero Serna – Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica